



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL Iltre. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO PRIMERO.- FIRMA ADENDA CONVENIO SIGFITO AGROENVASES.-

Antecedentes.-

Primero.- Vista la Providencia de informe de establecer la idoneidad de la adhesión a la Adenda al Convenio de Colaboración entre Sigfito Agroenvases S.L. Y “Centro de Agrupamiento del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río” para implantar mecanismos que faciliten la recogida selectiva de residuos de envases fitosanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo: Visto el Informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente de la Delegación de Medio Ambiente donde informa de la idoneidad de la acordar suscribir una ADENDA al Convenio de Colaboración entre Sigfito Agroenvases

S.L. Y “Centro de Agrupamiento del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río” para implantar mecanismos que faciliten la recogida selectiva de residuos de envases fitosanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a tener que adaptar el mismo a las nuevas exigencias normativas establecidas en:

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referente a la vigencia de los convenios

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ha desarrollado lo establecido en el Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en lo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de julio de 2020, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), CP (2) y Cs (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Suscribir una ADENDA al Convenio de Colaboración entre Sigfito Agroenvases S.L. Y “Centro de Agrupamiento del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río” para implantar mecanismos que faciliten la recogida selectiva de residuos de envases fitosanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.